

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

20402 RESOLUCION 432/39139/1989, de 17 de agosto, de la Subsecretaría, por la que se nombran Cadetes de los Cuerpos de Sanidad de los Ejércitos de Tierra y Aire y Aspirantes del Cuerpo de Sanidad de la Armada.

Como resultado de las pruebas selectivas convocadas por Resolución 432/38159/1989, de 28 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 53), de la Subsecretaría de Defensa, se nombran Cadetes del Cuerpo de Sanidad Militar del Ejército de Tierra, Aspirantes del Cuerpo de Sanidad (Sección de Medicina) de la Armada y Cadetes del Cuerpo de Sanidad del Ejército del Aire, con antigüedad de 1 de septiembre de 1989, a los siguientes opositores por orden de puntuación obtenida:

Cuerpo de Sanidad Militar del Ejército de Tierra

Don Angel L. Fernández González.
Don Marco A. Estella Lorente.
Doña María Pilar Hernández Frutos.
Don Miguel Angel Santos Conde.
Doña Miriam Valverde Caramé.
Doña María del Carmen Jiménez Garofano.
Don Carlos Martín Vázquez.
Don Fernando J. Fernández Arias.
Don Felipe Sainz González.
Don Víctor Fernández-Armayor Ajo.
Don Andrés Luis Varela Silva.
Doña María Elia Baragaño Ordóñez.
Doña María Isabel López-Jurado Marqués.
Don Miguel Jesús Peral Alarma.
Don Javier González-Granda Villalobos.
Don José Ramón Ramírez García.

Cuerpo de Sanidad (Sección de Medicina) de la Armada

Don Joaquín García Laborda.
Don Adolfo Carabot Rodríguez.
Don Pablo Cerezueta Fuentes.
Doña María Dolores Bedmar Cruz.
Doña María J. Fernández de Miguel.
Don Agustín Gutiérrez Casado.
Doña Carmen Gámez González.

Cuerpo de Sanidad del Ejército del Aire

Doña María Rosa García Toledano.
Don Francisco Javier Areta Jiménez.
Doña María Teresa González Salvador.
Doña Ana Margarita Montoro de Francisco.
Don Juan Antonio Lara Garrido.
Doña Paloma Sánchez Mata.
Don Raul María Veiga Cabello.
Doña María Jesús Chillón Martín.

Los citados Cadetes y Aspirantes causarán alta en la Academia General Militar, Escuela Naval Militar y Academia General del Aire, según corresponda, el día 1 de septiembre de 1989, efectuando sus presentaciones en las mismas cuando lo dispongan los Directores de Enseñanza de los respectivos Cuarteles Generales, haciendo los viajes por cuenta del Estado.

A efectos administrativos los Cadetes y Aspirantes procedentes de militar en activo causarán baja en su situación o destino el día 31 de agosto del presente año.

Madrid, 17 de agosto de 1989.-El Subsecretario de Defensa.-P. D., el Vicesecretario general Técnico encargado del despacho, Miguel Torres Rojas.

MINISTERIO
DE SANIDAD Y CONSUMO

20403 ORDEN de 9 de agosto de 1989 por la que se modifica la de 28 de julio de 1989, que convoca concurso para cubrir puestos de trabajo vacantes en el Instituto Nacional de la Salud.

Con fecha 3 de agosto de 1989, se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» la Orden de 28 de julio de 1989 por la que se convocaba concurso para cubrir puestos de trabajo vacantes en el Instituto Nacional de la Salud.

Habiendo sufrido errores en la remisión y transcripción del texto y anexos I y II de la misma, así como omitida la convocatoria de un puesto de trabajo en la Dirección Provincial de La Coruña y la inclusión indebida de sendos puestos de trabajo en las Direcciones Provinciales de Baleares, La Coruña y Murcia, es necesario modificar la Orden indicada en los términos que se contienen en la presente.

En consecuencia, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1. Página 25006, en el párrafo segundo del preámbulo, donde dice: «... ha dispuesto convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I ...», debe decir: «... ha dispuesto convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en los anexos I y II ...».

Página 25006, en la base tercera, 2.1.a), donde dice: «... cinco puntos», debe decir: «... Cinco puntos».

Página 25007, base séptima, 2, párrafo tercero, donde dice: «... elegida en el sorteo efectuado ...», debe decir: «... elegida en el sorteo efectuado ...».

Página 25007, en la base octava, donde dice: «... y dos representantes de cada una de las Centrales sindicales ...», debe decir: «... y un representante de cada una de las Centrales Sindicales ...».

En el anexo I, página 25008, número de orden 12, en la columna «Cuerpo o Escala», donde dice: «EX 11», debe decir: «EX 18».

En el anexo I, página 25010, número de orden 30, en la columna «Nivel de complemento de destino», donde dice: «24», debe decir: «23».

En el anexo I, página 25016, número de orden 97, en la columna «Cuerpo o Escala», donde dice: «EX 11», debe decir: «EX 18».

En el anexo II, página 25022, número de orden 163, en la columna «Méritos adecuados a las características del puesto», donde dice: «Título de Especialidad Médica obtenido por programa M.I.R.», debe decir: «Título de Especialidad Farmacéutica obtenido por programa F.I.R.».

En el anexo II, páginas 25023, 25024 y 25025, números de orden 163 bis, 165, 168 y 173, en la columna «Méritos adecuados a las características del puesto», donde dice: «... de evaluación sanitaria de Servicios de Farmacia Hospitalaria de Centros Sanitarios del INSALUD ...», debe decir: «... de evaluación sanitaria de Servicios de Farmacia Hospitalaria y de Centros Sanitarios del INSALUD ...».

En el anexo II, páginas 25023, 25024 y 25025, números de orden 167, 170 y 172, «Méritos adecuados a las características del puesto», se publican incorrectamente, debe decir: «Experiencia en la realización de auditorias de evaluación sanitaria, en Centros Sanitarios del INSALUD, o concertados con el mismo (hasta cuatro puntos); experiencia en puestos de responsabilidad directiva en Instituciones Sanitarias en el INSALUD (hasta tres puntos); Título de Especialidad Médica obtenido por programa M.I.R. (hasta dos puntos); publicaciones científicas, ponencias en congresos o en curso de formación, que versen sobre Administración Sanitaria (hasta un punto)».

2. Se anulan en el anexo I de Orden de 3 de agosto de 1989 los puestos que se indican en el anexo I de la presente Orden.

3. Igualmente se amplía el anexo II de la citada Orden, con los puestos que se indican en el anexo II de la presente Orden.

4. Para los puestos de trabajo que se citan en la Orden, el plazo de quince días hábiles para la presentación de solicitudes, a que se refiere la base sexta de la Orden de 3 de agosto de 1989, empezará a contarse a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de agosto de 1989.-P. D. (Orden de 21 de diciembre de 1987), el Director general de Servicios, Juan Alarcón Montoya.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO I

Puestos de trabajo que se anulan

Núm. de orden	Núm. de plazas	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nivel de cumplimiento de destino	Complemento específico anual	Cursos de formación y perfeccionamiento	ADSCRIPCIÓN			Titulación
							Administración Pública	Grupo	Cuerpo o Escala	
23	1	PALMA DE MALLORCA	<u>DIRECCION PROVINCIAL DEL INSALUD EN BALEARES</u> AREA DE INSPECCION EN CAPITAL I JEFE AREA DE INSPECCION	24	522.092.-		A	EX-18	21140	
53	1	SANTIAGO DE COMPOSTELA	<u>DIRECCION PROVINCIAL DEL INSALUD EN LA CORUÑA</u> AREA DE INSPECCION EN SANTIAGO DE COMPOSTELA II JEFE DE AREA DE INSPECCION	24	522.092.-		A	EX-18	21140	
98	1	MURCIA	<u>DIRECCION PROVINCIAL DEL INSALUD EN MURCIA</u> FARMACEUTICO INSPECTOR	23	532.092.-		A	EX-18	21150	

ANEXO II

Puestos de trabajo que se incluyen

Núm. de orden	Núm. de plazas	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nivel de cumplimiento de destino	Complemento específico anual	Cursos de formación y perfeccionamiento	ADSCRIPCIÓN			MÉRITOS adecuados a las características del puesto	INDICACIONES
							Administración Pública	Grupo	Cuerpo o Escala		
65 bis	1	LA CORUÑA	<u>EQUIPO TERRITORIAL DE INSPECCION Nº 2 (LA CORUÑA)</u> INSPECTOR DE EQUIPO TERRITORIAL (MEDICO)	24	717.276.-	Cursos de formación post-graduada sobre Administración Sanitaria, cuya duración será más de 400 horas, al menos, por curso.	A	EX-18	21140	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en la realización de actividades de evaluación-sanitarias, en Centros Sanitarios del INSALUD, o concertadas con el mismo. - Experiencia en puesto de responsabilidad directiva en las situaciones Sanitarias en el INSALUD. - Título de Especialidad Médico obtenida por programa N.I.R. - Publicaciones científicas, por revistas en congresos o en cursos de formación, que versen sobre Administración Sanitaria. 	4 3 2 1

UNIVERSIDADES

20404 RESOLUCION de 15 de julio de 1989, de la Universidad Politécnica de Canarias, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar de esta Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad Politécnica de Canarias, aprobados por Real Decreto 193/1985, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio), y con el fin de atender las necesidades de personal de administración y servicios,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.º, e), de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar de la Universidad Politécnica de Canarias, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 50 plazas en la Escala Auxiliar de la Universidad Politécnica de Canarias, de acuerdo con la siguiente distribución: